

GUIPONS



ESCUELA MEDITERRANEA DE EMERGENCIAS

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

REALIZACIÓN

Ponente: Germán López Íñiguez

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

La **FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA** debe insertarse, en el ámbito de la seguridad y salud laboral, en una doble vertiente:

- **FORMACIÓN** como una de las obligaciones legales que debe asumir la empresa.
- **EVACUACIÓN** como uno de los aspectos, junto con **primeros auxilios** y la **lucha contra incendios**, de las medidas de emergencia que debe adoptar el empresario (art. 20 LPRL).

El objeto de la LPRL es "*promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo*" (art. 2.1 LPRL).

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

Las bases para alcanzar su cometido se asienta sobre los siguientes pilares:

- 1.** Principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud.
- 2.** La eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.
- 3.** La información, la consulta, la participación equilibrada de los trabajadores.
- 4.** La **FORMACIÓN** de los trabajadores en materia preventiva.



FORMACIÓN como una de las obligaciones legales que debe asumir la empresa.

Notas distintivas:

- 1.** Garantizar que cada trabajador reciba una formación **TEÓRICO-PRÁCTICA, SUFICIENTE y ADECUADA.**
- 2.** Se llevará a cabo en **cualquier momento** y siempre que:
 - Se produzcan **cambios en las funciones** que desempeñe el trabajador
 - Se **introduzcan nuevas tecnologías.**
 - Se Lleven a cabo **cambios en los equipos de trabajo**

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

3. Se centrará específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador.
4. Debe impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido.
5. Podrá impartirse por la empresa con **MEDIOS PROPIOS** o **CONCERTÁNDOLA CON SERVICIOS AJENOS.**
6. El coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

EVACUACIÓN como uno de los aspectos, junto con los primeros auxilios y la lucha contra incendios, de las medidas de emergencia que debe adoptar el empresario.

(art. 20 LPRL)

La **EVACUACIÓN** no intenta reducir o controlar la emergencia, sino **alejar del peligro a los que están expuestos.**

La **EVACUACIÓN** es una consecuencia o una medida a tomar ante una emergencia.

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

Notas distintivas sobre las medidas de **EMERGENCIA**:

1. Consideración de	<ul style="list-style-type: none">• El TAMAÑO de la empresa• La ACTIVIDAD de la empresa• La posible presencia de PERSONAS AJENAS
2. Obligación de analizar las posibles situaciones de emergencia.	
3. Adoptar las medidas necesarias en materia de	<ul style="list-style-type: none">• Primeros auxilios• Lucha contra incendios• EVACUACIÓN de los trabajadores
4. DESIGNACIÓN DEL PERSONAL encargado de poner en práctica las medidas	
5. COMPROBACIÓN PERIÓDICA del correcto funcionamiento	
6. El personal deberá	<ul style="list-style-type: none">• Poseer la FORMACIÓN necesaria• Ser suficiente en número• Disponer del material adecuado
7. El empresario organizará las relaciones necesarias con SERVICIOS EXTERNOS sobre	<ul style="list-style-type: none">• Primeros auxilios• Asistencia médica de urgencia• Salvamento• Lucha contra incendios

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

NORMATIVA DEL SECTOR TURISTICO

- Orden de 25 de Septiembre de 1979 sobre prevención de incendios en alojamientos turísticos (modificada por Orden de 31 de Marzo de 1980 y aclaración por Circular de 10 de Abril de 1980).
- Orden de 29 de noviembre de 1984 sobre Manual de Autoprotección. Guía para desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

Estrategia de formación en medidas de evacuación

- “Normalización” en la formación de los componentes de los equipos implicados.
- Adaptación a las características y necesidades propias de cada entidad.
- Establecimiento de los aspectos formativos en emergencias:
 - Formación en Primeros Auxilios
 - Formación en Prevención y Protección frente a incendios.
 - Formación en Evacuación



FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EVACUACIÓN

Principios Básicos:

ORDEN: Se ha de establecer un orden en la eva-cuación de las personas.

RAPIDEZ: Desde la señal de evacuación hasta que se ha desalojado.

CONTROL: El E.A.E. comprobará que la evacuación se realiza conforme a la orden planificada y completa.

EFICACIA: Este principio reúne a los otros tres.

COMPONENTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Objetivos:

1. Adquisición de conocimientos teóricos necesarios sobre el Plan de Evacuación previsto.
2. Desarrollo de habilidades prácticas necesarias para aplicarlo en armonía con los otros equipos especializados en las medidas de emergencias.

Componentes:

1. Muy variable (depende de las características de la actividad y del edificio: ocupación, número de plantas y superficie de las mismas...).
2. El perfil de los componentes será:
 - Tengan serenidad
 - Sepan infundir y transmitir tranquilidad a los demás.

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

Funciones:

- Preparar periódicamente una posible evacuación:
 - Comprobar de que las vías de evacuación están expeditas.
 - Toma de puestos en puntos estratégicos de las rutas de evacuación
 - Dirigir el flujo de evacuación.
 - Señalar posibles anomalías en los sistemas de protección (alarma y evacuación) en las plantas o zonas asignadas a cada uno y perseguir su rápida reparación.
- Suprimir las causas que provoquen cualquier anomalía en las zonas asignadas a cada uno.
- Actuar, en caso de emergencia, con los medios disponibles en el inmueble para:
 - Transmitir la alarma.
 - Controlar la evacuación.
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.



LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

- En caso de evacuación, designar un tutor a las personas con disminución física o mental.
- Conducir ordenadamente la evacuación de la planta o zona asignada y abandonarla, previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado.
- Facilitar el acceso a la zona de emergencia de la eventual ayuda externa.
- Seguir las instrucciones de sus superiores o de cualquier otra persona cualificada dentro del Plan de Emergencia (Bomberos, policía...).

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

- Controlar puntos estratégicos:
 - Conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación.
 - En puertas, controlando la velocidad de evacuación e impidiendo aglomeraciones.
 - En accesos a escaleras, controlando el flujo de personas.
 - Impidiendo la utilización de los ascensores en caso de incendio.
 - En salidas al exterior, impedir aglomeraciones de sujetos evacuados cerca de las puertas.
- Controlar las ausencias en el punto de reunión exterior una vez finalizada la evacuación.
- Transmitir su buen fin al superior jerárquico o solicitando ayuda en caso necesario.

Duración: Se estiman 4 horas (30% de teoría y 70% de ejercicios prácticos).

Dirigido a: El Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.).



RESTO DEL PERSONAL

Objetivo:

1. Adquisición por los alumnos de los conocimientos teóricos necesarios sobre el Plan de evacuación previsto por la empresa.
2. Desarrollo de las habilidades prácticas necesarias para llevarlo a la práctica.

LA FORMACIÓN EN EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

Normas a respetar:

- Mantener la calma.
- Actuar según indicaciones del E.A.E.
- No se recogen objetos personales.
- NUNCA UTILIZAR EL ASCENSOR.
- Desplazamiento RÁPIDO pero sin correr, atropellar o empujar.
- No detenerse en las salidas.
- NUNCA RETROCEDER.
- NO DISTRAERSE.
- Si hay humo o poca visibilidad:
 - Se evacuará cerca de las paredes (referencia)
 - Paño húmedo en las vías respiratorias

Duración: Se estiman 2 horas (10% de teoría y 90% de ejercicios prácticos).

Dirigido a: Resto del personal.



ESCUELA MEDITERRANEA DE EMERGENCIAS

GUIPONS



www.guipons.com
www.escuelamediterranea.com